



que la Srta. de C. B. no tiene ningun esmi-
 viente dotado de los fondos municipales, co-
 mo es en las de todos los Ayuntamientos del Rey-
 no, a pesar de la multitud de Reclamaciones
 que tiene hechas á la Superioridad, y por
 consiguiente que es absolutamente imposible
 que por sí sola pueda atender al trabajo ma-
 terial y administrativo que exigen las tres con-
 tribuciones de cuantía fija, cuya exacción y
 cobranza está á cargo del Sr. Ayuntamiento.
 Además de otras obligaciones con que está
 sobrecargado = Sin embargo lo es también
 á la Diputación y al padre no poder conve-
 nir con las ideas manifestadas por la Comisión
 sobre esta particular, y la tremenda im-
 posibilidad que ocasiona sobre ella, alte-
 rando en esta parte las disposiciones So-
 beranas, pero á pesar de que en el ramo de
 contribuciones de cuantía fija y paga hay de
 excesivos con 16. y 10. de diario pagados

C. B.

